

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS SARLAFT
PROponentES HABILITADOS

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-006-2018

OBJETO: RECONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DE PUERTO COLOMBIA
(DEPARTAMENTO DE ATLANTICO)

La Oficina de Cumplimiento de FIDUCOLDEX S.A., dentro del término previsto en la Invitación Privada FNTIA-007 de 2018, cronograma de la Invitación, procede a emitir solicitud de Documentación Subsanable o Aclaratoria Conocimiento de No Cliente - SARLAFT, así:

CONSORCIO CARIBE UNIDO

CONSORCIO CARIBE UNIDO (como proponente)

Allegar ORIGINAL del formulario FTGRI23 COMPLETAMENTE diligenciado, en el ítem 6 Declaración y origen y destino de fondos colocar información, en el ítem 7. Autorización Consulta y Reporte Centrales de Riesgos, colocar la firma.

- Allegar la COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD AL 150% de OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO, teniendo en cuenta que la fotocopia de la cédula adjunta se encuentra pixelada y no es posible cotejar la huella y demás parámetros de identificación del documento.

Integrante. DAIMCO SAS

Allegar ORIGINAL del formulario FTGRI23 COMPLETAMENTE diligenciado, en el ítem 6 Declaración y origen y destino de fondos colocar información, en el ítem 7. Autorización Consulta y Reporte Centrales de Riesgos, colocar la firma. en el ítem 5 información financiera, el valor diligenciado en la información financiera correspondiente a los pasivos, no son acordes con el balance general adjunto, colocar la información correcta.

- Allegar la COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD AL 150% de CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, teniendo en cuenta que la fotocopia de la cédula adjunta se encuentra pixelada y no es posible cotejar la huella y demás parámetros de identificación del documento.

Se concede hasta el día DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2018, HASTA LAS 4:00 P.M para que los proponentes entreguen EN MEDIO FISICO, los documentos subsanables o aclaratorios para verificación de conocimiento no cliente, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación. Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.4 Causales de rechazo:

g). Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la presente invitación y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que se trate de aquellos documentos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A., están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

Se expide en Bogotá D.C., trece (13) de abril de 2018.